

103.095-2018

Santiago de Cali, 13 de Diciembre de 2018

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


La Oficina de Control Interno de acuerdo a sus funciones y roles establecidos en la Ley 87 de 1993, realiza informe de seguimiento a la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Ley 1712 de 2014, aplicable a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, con el fin de velar por el cumplimiento y adecuada implementación de la norma en mención.

El periodo comprendido en la realización del presente informe se establece para el segundo semestre de la vigencia 2018, el cual se enfoca en lo publicado en la página Web de la Institución.

Por lo cual se adjunta el respectivo informe.

Atentamente;


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carol Adriana Gonzalias B. 
Abogada Externa

LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014

Artículo 4o Dec 103/15. **Publicación de información en sección particular del sitio web oficial.** Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 5o de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información:

Cumple


<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

Tipo de Información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.1	Estructura Orgánica	Art. 9.a) L 1712/14	Descripción de la estructura orgánica.	x			http://www.uniajc.edu.co/estructura-organica/
				Funciones y deberes.	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Resolucion No 241 2015 Manual%20de%20Funciones.pdf
				Ubicación de sus sedes y áreas.	x			http://www.uniajc.edu.co/estructura-organica/
				Directorio y extensiones de funcionarios.	x			http://www.uniajc.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Directorio-y-extensiones-funcionarios.pdf
				Directorio de funcionarios SIGEP	x			https://www.funcionpublica.gov.co/dafp/Indexer/hvSigep/index?find=FindNext&query=instituci%C3%B3n+Universitaria+antonio+jose+camacho&dptoSeleccionado=&entidadSeleccionado=&munSeleccionado=&tipoAltaSeleccionado=&bloquearFiltroDptoSeleccionado=&bloquearFiltroEntidadSeleccionado=&bloquearFiltroMunSeleccionado=&bloquearFiltroTipoAltaSeleccionado=&offset=0&max=10
				Información de asignaciones manuales	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/normatividad/acuerdos/2015/AcuerdoNo.04_2015.pdf
				Plan institucional de capacitación		x		
				Plan de Bienestar social	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Plan Bienestar Social V2.pdf
				Plan estratégico de gestión humana	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Plan Estrategico Gestion Humana V1.pdf
				Horario de atención al público.	x			http://www.uniajc.edu.co/estructura-organica/
1.2	Presupuesto y Plan de Acción	Art. 9.b) L 1712/14 Art. 74 y 77 L 1474/11 Par	Presupuesto general asignado.					
			Estados Financieros y Presupuesto Función Pública Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción): A más tardar el 31 de Enero de cada año, se deberá publicar en su respectiva página web el plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán: - Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.				http://www.uniajc.edu.co/presupuesto/	

				- Informe de gestión del año inmediatamente anterior				
				- Presupuesto desagregado con modificaciones				
1.3	Talento Humano	Art. 9.c) L 1712/14 Art. 5, Dec 103/ 15 Par.1	Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información:					http://www.uniaic.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/Directorio-y-extensiones-funcionarios.pdf
			- Nombres y apellidos completos					
			- País, dpto, ciudad de nacimiento					
			- Formación académica					
			- Experiencia laboral y profesional					
			- Empleo, cargo o actividad que desempeña.					
			- Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad.	x				
			- Dirección de correo electrónico institucional.					
			- teléfono institucional					
			- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.					
			- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios. (SECOPI)					
			→ Para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el SIGEP.					
Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web
					Sí	No	Parcial	
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.	1.4	Planeación de decisiones y políticas	Art.9.d) L 1712/14	Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado.	x			http://www.uniaic.edu.co/documentos/normatividad/PED_2012_2019.pdf
			Art.9.d) L 1712/14	Políticas, lineamientos o manuales.				http://www.uniaic.edu.co/documentos/sigc/CAL-MC-1_Manual_SIGC_V6.pdf
	→ Indicar: sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.							
1.5	Contratación		Art.9.e) L 1712/14 Art. 10) Dec 103/15	Plan Anual de Adquisiciones (PAA) . Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos y privados, deben publicar en su página web y en el SECOP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año. → Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar su Plan Anual de Adquisiciones.	x			http://www.uniaic.edu.co/documentos/planes/PAA_2018.pdf
			Art.10 L 1712/14	Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia. En caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el Art.74 Ley /1474 /11 Tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal cada entidad deberá crear un vínculo SECOP o el que haga las veces.	x			https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8046260 http://www.uniaic.edu.co/index.php/convocatorias

			Art.7 Dec 103/15 Par. 2 y 3	→ Los sujetos obligados que contraten con cargo a recursos públicos deben publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los (3) días siguientes a su expedición (Art. 19 Dec 1510/13). → Los sujetos obligados que contraten con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.						
			Art.11.g) L 1712/14 Art. 9 Dec 103/15	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación).	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/normatividad/acuerdos/2014/Acuerdo_021_2014.pdf		
	1.6	Control	Art.9.d) L 1712/14	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.	x			http://www.uniajc.edu.co/informes/#nogo		
			Art.11.e) L 1712/14	Los informes de gestión, evaluación y auditoría.	x					
			Art.11.f) L 1712/14	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.	x					
Tipo de información	#	Actividad	Norma	Descripción	Cumplimiento			Ubicación Sitio Web		
					Sí	No	Parcial			
1)La información mínima requerida a publicar de que tratan los Artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.			Art.9.g) L 1712/14	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de conformidad con el Art.73 /1474 /11. Revisar ABC del PAAC (http://bit.ly/1M1ZDKv)	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Resolucion No. 112 2018 Plan Anticorrupcion UNIAJC 2018.pdf		
				Plan Gestion Ambiental	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Plan_Gestion_Ambiental.pdf		
				plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/PLAN_TRABAJO_SST2018.pdf		
				Plan Estrategico Tecnologias de la informacion y las comunicaciones PETIC	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/PETIC.pdf		
				plan racionalizacion de tramites SUIIT	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/Plan_racionalizacion.pdf		
				Plan de Seguridad privada de la informacion	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/planes/RFT-O-2_POLITICAS_SEGURIDAD_INFORMACION.pdf		
				Plan Estratégico de Desarrollo 2012 - 2019	x			http://www.uniajc.edu.co/documentos/normatividad/PED_2012_2019.pdf		
			Art.11.a,b) L 1712/14	Trámites, Servicios, atención al ciudadano y PQR.	Art.6 del Dec. 103/15	Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público o que se pueden agotar en la entidad.	x			http://aplicaciones.uniajc.edu.co:8092/uniajc/grsIG/index.jsp
						-Normatividad sobre los trámites y servicios.				
						-Procesos, protocolos y formularios.				
			-costos							
			Crear en el sitio web del sujeto obligado un enlace al Portal del Estado Colombiano o al que haga sus veces (www.gobiernoenlinea.gov.co)							

		<u>Art.11.h) L 1712/14</u> <u>Art. 16 del Dec. 103/15</u> <u>Par. 1 y 2</u>	<p>Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado. Los sujetos obligados deben divulgar en el sitio web oficial, los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios destinados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser:</p> <p>-Números telefónicos.</p> <p>-Direcciones físicas.</p> <p>-Direcciones electrónicas oficiales destina</p>	x		http://www.uniajc.edu.co/index.php/pgres
1.8	Registro de Publicaciones	<u>Art.11.i) L 1712/14</u> <u>Art. 37.38 Dec. 103/15</u>	Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles.			
1.9	Registro de Activos de Información	<u>Art.11.j) L 1712/14</u> <u>Art. 37.38 Dec. 103/15</u>	El Registro de Activos de Información. (Remitirse al tipo de información # 2)	x		http://www.uniajc.edu.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/
	Datos Abiertos	<u>Art.11.k) L 1712/14</u> <u>Art. 11, Dec. 103/15</u>	Publicación de Datos abiertos en (www.datosabiertos.gov.co). Seguir condiciones técnicas elaboradas por Min Tic : (www.datos.gov.co)			


LILIANA HERRERA BELALCAZAR
 Jefe Oficina de Control Interno